

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00001821 00000007 Fecha: 27/12/2004 14:22:32
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :LLOREDA RICAURTE ALICIA Folios:1

Señor (a) (es)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 32028
FECHA No. 27/12/2004
EXPEDIENTE No. 0 1821
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



272

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 2028

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28138

Rad. N° 00-1821

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00001821 del día 14 de enero de 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 199 a 229 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00001821 00000005 del 17 de noviembre de 2004, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 260 a 271, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 260 a 271, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, se hace necesario modificar el título de

273



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 2028

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28138

Rad. N° 00-1821

la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 5-FENOXI-PIRIMIDIN-4-AMIDA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" DERIVADOS DE 5-FENOXI-PIRIMIDIN-4-AMIDA "

Clasificación IPC: A 61 K 31/18.

Reivindicación(es): 1 a 16 **Folio(s):** 260 a 271.

Titular(es): F. HOFFMANN – LA ROCHE A.G.

Domicilio(s): Basle, Suiza.

Inventor(es): Volker Breu, Philippe Coassolo, Rolf Huber, Werner Neidhart, Henri Ramuz, Sébastien Roux y Hans Peter Wessel.

Prioridad N° 99100784.0 **Fecha:** 18 de enero de 1999 **País:** CH.

Vigente desde: 14 de enero de 2000 **Hasta:** 14 de enero de 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado

274



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 2028

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28138

Rad. N° 00-1821

de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann – La Roche A.G., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 5.
Bogotá, D.C. *bm*

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 4.000.000 **CONCEPTO**
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

E. Hoffmann-La Roche A.G.

Basle, Suiza

A la Creación denominada:

"Derivados de 5-fenoxi-pirimidin-4-amida"

Inventor(es):

Volker Breu

Philippe Coassolo

Rolf Huber y Otros

Certificado No 28138

Clasificación Internacional: A61K 31/18

16 Reivindicaciones

de Patentes

Vigente Desde: 01/14/2000

Prioridad No: EP 99100784.0 18/01/99

Hasta: 01/14/2020

*Que la solicitud de Patente de Invención No 0 001821
cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes,
Resolución No. 32028 de 12/27/2004, en testimonio de ello se
estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio